



ANEXO

CONVOCATORIA BECAS ESTUDIANTILES Carreras de Licenciatura en Administración y/o Contador Público de la UNC

ARTÍCULO 1º: Las actividades consistirán en dar apoyo en tareas administrativas en el Departamento de Contabilidad y Presupuesto y del Departamento de Compras/Economato en el Área Económica Financiera de la Facultad de Odontología.

ARTÍCULO 2º: La duración de las becas será de seis meses, pudiendo renovarse por dos períodos consecutivos.

ARTÍCULO 3º: Se otorgarán dos becas con una dedicación semanal de 20 horas.

El monto mínimo mensual del estipendio será el equivalente a 3.50 (tres puntos con cincuenta) de la ficha básica de una ayudantía de segunda (dedicación simple) y se ajustará de acuerdo a las paritarias de docentes universitarios.

ARTÍCULO 4º: Los horarios de las actividades se fijarán de común acuerdo, adecuándose a la disponibilidad del estudiante y a los requerimientos institucionales.

ARTÍCULO 5º: Los tutores serán el Sr. Anibal Mombrú, el Sr. Juan Carlos Cuervo y el Cr. Silvestre Savoretti.

ARTÍCULO 6º: La evaluación de las postulaciones y confección del orden de mérito estará a cargo de una Comisión conformada por el Dr. Ramiro Tomasi (Secretaría de Asuntos Estudiantiles), la Od. Mónica Cisneros (Oficina de Vinculación académico-estudiantil), el Sr. Anibal Mombrú, el Sr. Juan Carlos Cuervo y el Cr. Silvestre Savoretti (Área Económico financiera), la estudiante Lara Azul Romero (representante del Centro de Estudiantes) y la estudiante Karen Thais Jara.

La Cra. Jacqueline Martínez será suplente del Sr. Mombrú en caso de que al momento de la evaluación de las postulaciones se encuentre todavía de licencia.



ARTÍCULO 7º: Requisitos:

- Ser alumno regular de las carreras de Licenciatura en Administración y/o Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNC con al menos el 20% de las asignaturas aprobadas (al menos 2 de ellas en los últimos 12 meses).

Quiénes no cumplan estos requisitos quedarán excluidos/as del Orden de mérito.

ARTÍCULO 8º: La inscripción se realizará a través de un formulario google, que estará disponible en la página web de la Facultad, desde el 11 al 22 de marzo de 2026.

Para postularse deberán presentar:

- a) Currículum Vitae donde se consignen: datos personales y de contacto, fecha de nacimiento, antecedentes laborales si los hubiera y perfil académico completo incluyendo las capacitaciones realizadas.
- b) Carta de intención a la postulación, explicando el objetivo personal de la inscripción a la beca.
- c) Historia académica (exportar desde el Sistema Guaraní).
- d) En caso de contar con experiencia en actividades y/o formación específica en temáticas vinculadas al objeto de la beca, documentación que lo acredite.

ARTÍCULO 9º: Para la confección del orden de mérito se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) Experiencia en actividades y/o formación específica en temáticas vinculadas al objeto de la beca.
- b) Promedio (con aplazos incluidos).
- c) Grado de avance en la carrera.

Luego de la elaboración de un orden de mérito preliminar se realizará una entrevista a los estudiantes que ocupen las cinco primeras posiciones para luego establecer el orden de mérito final.

La Comisión emitirá un Acta con el orden de mérito, dentro de los 10 días hábiles de finalizada la inscripción, el cual tendrá una vigencia de un año.

ARTÍCULO 10º: La difusión se realizará a través de la página web de la Facultad de Odontología, y se pondrá en conocimiento a la Facultad de Ciencias Económicas de la UNC para su difusión por los canales que consideren pertinentes.